

Expediente: **1052/14**

Carátula: **JIMENEZ JESUS JOAQUIN C/ SALVA MARIO RENE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20102208138 - JIMENEZ, JESUS JOAQUIN-ACTOR

20257361447 - SALVA, MARIO RENE-DEMANDADO

90000000000 - POSSE, JUAN ALBERTO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1052/14



H105015672181

JUICIO: "JIMENEZ, JESUS JOAQUIN c/ SALVA, MARIO RENE s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1052/14.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación de fecha 14/05/25, efectuada por el letrado Antonio Severo Tejerizo, por la parte actora y por derecho propio:

I. Téngase presente la presentación que se acompaña referida a la carta de pago total por honorarios del letrado presentante y carta de pago total que habría expedido el actor en autos respecto del capital e intereses a cargo de la parte demandada.

II. Previo a proveer lo pertinente a esta última, proceda el actor Jesús Joaquin Jimenez a ratificar de manera presencial la referida carta de pago, en caso de corresponder, cualquier día y hora hábil de despacho por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1.

III. Al pedido de levantamiento de embargos efectuado: reitérese oportunamente, esto es una vez efectuada la ratificación referida y acreditado por el accionado el íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 34 de la Ley n° 6059 y 35 de la Ley n° 5480.- GIH 1052/14

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.